



**RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-E-216-19-12-2018
EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL TRANSITORIO**

CONSIDERANDO:

- Que**, el 04 de febrero de 2018, se efectuó una consulta popular y referéndum, a través del cual el pueblo ecuatoriano, aprobó la pregunta tres para la conformación de un Consejo Transitorio, con las facultades, deberes y atribuciones, determinadas en la Constitución y la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; cuya misión es el: *“fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y control, de participación ciudadana, de prevención y combate a la corrupción”*; así también determinó la evaluación a las autoridades estatales, y de ser el caso, dar por terminado sus períodos anticipadamente; para *“proceder inmediatamente a la convocatoria de los respectivos procesos de selección”*; *“del mismo modo, garantizará la mejora, objetividad, imparcialidad, transparencia de los mecanismos de selección de las autoridades cuya designación sea de su competencia [...]”*;
- Que**, la Asamblea Nacional, una vez proclamados los resultados del Referéndum y Consulta Popular de 04 de febrero de 2018, posesionó los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2018 a los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;
- Que**, el artículo 5, numeral 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece la atribución de *“Designar a las autoridades y delegados de la ciudadanía que determine la ley, luego de agotar el proceso de selección correspondiente, con veeduría y derecho a impugnación ciudadana, en los casos que correspondan”*;
- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (en adelante referido como “CPCCS-T”) mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-001-13-03-2018, asumió el mandato popular de 04 de febrero de 2018;
- Que**, en base a sus atribuciones y facultades el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con fecha 09 de Mayo del 2018, expidió el *“MANDATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES EN APLICACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN APROBADAS POR EL PUEBLO ECUATORIANO MEDIANTE CONSULTA Y REFERÉNDUM DE 4 DE FEBRERO DE 2018”*, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-028-09-05-2018.
- Que**, el mencionado Mandato en su artículo 8 dispone que: *“Cada proceso de selección contará con una Comisión Técnica Ciudadana de Selección integrada al menos por 5 personas, en el que se incluirá un veedor, dos comisionados de selección ciudadano y dos delegados del Pleno del Consejo de Participación*





Ciudadana y Control Social Transitorio. El veedor no tendrá voto pero si voz informativa en la Comisión Técnica Ciudadana de Selección”;

Que, el artículo 9 Mandato referido establece que: *“la función de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección es preparar un informe de recomendación sobre los postulantes, dirigido al Pleno del Consejo para su final ponderación y decisión, así como también vigilar la transparencia del proceso de postulación y de elaboración del mencionado informe de recomendación”;*

Que, con fecha 05 de diciembre del 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control social expidió el **“MANDATO PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, POR LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS, AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL”** mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-190-05-12-2018.

Que, mediante memorando N° CPCCS-VIC-2018-0164-M, de 18 de diciembre del 2018, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección del Proceso de Selección y Designación de los Miembros Principales y Suplentes, por los Afiliados Activos y Jubilados, al Directorio del BIESS, informan que no existe concordancia en la Resolución PLE-CPCCS-T-O-190-05-12-2018 específicamente en su Artículo 14, numeral 1, literal g) que establece *“Certificados que acrediten tener diez (5) años de experiencia profesional o la docencia en materia de finanzas, comercio, mercado de capitales, administración de empresas, economía, derecho en ramas vinculadas, o áreas afines a las competencias del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”*. Por lo anteriormente expuesto solicito por su intermedio, al Pleno, una aclaración, si deben ser considerados 10 años o 5 años de experiencia profesional o la docencia en materia de finanzas, de comercio, mercado de capitales, administración de empresas, economía, derecho en ramas vinculadas, o áreas afines a las competencias del Banco del Instituto de Seguridad Social.

En cumplimiento del mandato Popular del 04 de febrero de 2018, la Pregunta y el Anexo 3, y de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, resuelve expedir el siguiente:

MANDATO REFORMATARIO AL MANDATO PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, POR LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS, AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

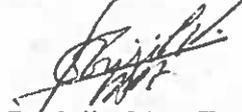
ARTÍCULO ÚNICO.- En el Mandato para el Concurso De Selección y Designación de los Miembros Principales y Suplentes, por los afiliados Activos y Jubilados, al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido



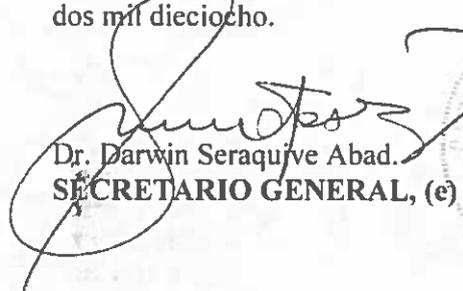
mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-190-05-12-2018, en su artículo 14 numeral 1 literal g) sustitúyase la palabra “diez” por “cinco”.

Disposición Final.- Por Secretaria General notifíquese al Registro Oficial, a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y, a la Coordinación General de Comunicación para su publicación en la página web institucional.

Dado en la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.


Dr. Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.


Dr. Darwin Seraquive Abad.
SECRETARIO GENERAL, (e)



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Reunión</u>	
<u>General</u>	
Numero Foja(s)	<u>- 2 Hojas -</u>
Quito	<u>19/12/2018</u>
PROSECRETARIA	



ESPACIO
EN
BLANCO